Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

PBS/LCO/28/2018

"Adquisición de Equipos, Maquinarias y Herramientas Mayores" ID N°: 343.246.

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por la **Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán, Encargada de Despacho del Rectorado** s/ Resol. REC N° 206/2018, refrendado por el **Secretario General Abog. Néstor Ibáñez Miranda,** quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka'aguy Rory (Campus Universitario), de esta ciudad, y la **Sra. Cyntia Carolina Burgos Gorostiaga** con C.I N° 2.181.846, en su carácter de representante legal de la firma **Ferretería Industrial S.A.E** , con el Registro Único de Contribuyentes N°80021625-3, domiciliado en la Avda. Perón 134 esq. El Trabajador, de la ciudad de Asunción, denominado *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato de "**Adquisición de Equipos, Maquinarias y Herramientas Mayores" ID N°: 343.246,** el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen: ----------

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la Adquisición de Equipos, Maquinarias y Herramientas Mayores, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la carta de invitación del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.----------

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia éntrelos mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto en este.----------
-

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 343.246**.----------
-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de**

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General
Universidad Nacional de Itapúa

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora

FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.
RUC: 80021625-3
Tel.: (021) 331-230 / 301-551

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

Ofertas N° 13/2018, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resol: REC/UOC Nº: 55/2018.**----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
Facultad de Ingeniería									
4	23171606-001	Torno Mecanico Universal; - Oscilación en cruz. 212Mm; - Oscilación en brecha. Diametro 491mm; Oscilación en largo. 210Mm; Altura central. 166Mm; Distancia entre centros. 750Mm; Ancho de plataforma. 187Mm; Largo de plataforma. 1363Mm; Diametro interior de husillo. 38Mm; Nariz de husillo. D1-4; Bujía en nariz. MT5; Bujía en manga. M53; N.º de velocidades. 8 o 16 (opcional); Rango de velocidades. 70-2000rpm; Trayecto de desplazamiento en cruz. 118Mm; Rosca de husillo. 8T.P.I o 3mm; Varilla de alimentación. 19Mm; Sección máxima del herramienta cortadora. 16Mm x 16mm; Diámetro de la pluma 32 mm; Desplazamiento de pluma 100mm; Motor 1.5KW; Peso neto 550 KG; Incluye instalacion y Capacitación; Garantia 1 año; Ver imagen nº1	Unidad	UNIDAD	1	MAX MAQUINAS	China	44.000.000	44.000.000
5	23171519-001	MAQUINA **DE SOLDAR MIG:** Diseño compacto; Soldadura Alambre Solido, Tubular y Auto-protegido; Alto Factor y potencia de trabajo; Menor consumo de energía; Mejor y mayor depósito de Metal / Soldadura; Ventilación Forzada; Posibilidad óptima de soldadura CO^2; Ajuste de la tensión del arco eléctrico a través de llave selectora; Opera transferencia Cortocircuito, spray y globular; - Especificaciones	Unidad	UNIDAD	1	RESA	China	12.000.000	12.000.000

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General
Universidad Nacional de Itapúa

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora

FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.
RUC: 80021625-3
Tel.: (021) 331-230 / 301-551

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

		tecnicas: Características de soldadura: DC; Potencia nominal (KVA): 9,42; Tensión de alimentación trifásica (V): 220 - 380 – 440; Corriente de alimentación trifásica (A): 25 - 14,5 – 12,5; Tensión de circuito abierto Mín. / Máx. (VDC): 19/37; Ver Imagen nº 2; Corriente máxima de soldadura (A): 250; Rango de regulación (A): 60/250; Factor de trabajo (A%): 250 @ 50 - 175 @ 100; Clase de aislamiento (° C): B-130; Peso: 75Kg; Dimensiones (A x L x C): 720 x 465 x 880 mm; Alambre recomendado: 0,6 a 1,0 mm							
6	23171519-001	**MAQUINA DE SOLDAR TIG**: • Fuente de corriente constante DC e AC-DC para soldadura por el proceso TIG y con electrodos revestidos. • Versátiles, de fácil operación e indicadas para acciones correctivas en diferentes tipos de industrias, sobretodo industrias de auto partes y vehicular, en servicios como recuperación de ruedas de las más variadas aleaciones, pistones, cilindros, etc. • Sistema de reglaje de corriente a través de núcleo móvil, asegurando ajuste fino, conforme las exigencias del operador. • Controle de pre y pos flujo de gas, manteniendo la protección de la poza de soldadura.• Ignición de alta frecuencia incorporada.Factor de Trabajo (A%) 300 @ 40; Peso (Kg) 169; Dimensiones AxAxC (mm) 642x465x735; Ver Imagen nº 3.-	Unidad	UNIDAD	1	RESA	China	25.830.000	25.830.000
								Sub Total	**81.830.000**

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General
Universidad Nacional de Itapúa

FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.
RUC: 80021625-3
Tel.: (021) 331-230 / 301-551

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

C y T - Rubro 530 O. Gastos 532									
12	27112014-001	**Desmalezadora:** Modelo Fs 220. Bordeadora naftera. Motor: 2 tiempos, refrigerado por aire. Potencia - Cilindrada:35,2cm3 2,3 HP - 52 cc. Velocidad: 6.500 r.p.m. Tanque combustible: 1,2 L. Eje: recto. Pistón: cromado. Ancho corte tanza máx: 420 mm. Ancho corte cuchilla máx: 230 mm. Nivel de presión sonora: 114 dB(A) LWA. Arnés: Doble - profesional. Peso: 7,7 Kg. Color naranja	Unidad	UNIDAD	1	Sthil	Alemania	3.672.500	3.672.500
Sub Total									**3.672.500**
Precio Total									**85.502.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 85.502.500 (Guaraníes Ochenta y cinco millones quinientos dos mil quinientos)**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).------ ----------

El Banco y número de cuenta del Proveedor en que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Cta._Cte._____ N°:_300510654_____ del Banco ITAU_____, Titular: FERRETERIA INDUSTRIAL SAE_____**.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Abog. Lorenzo Zacarías Nº 255 c/ Ruta 1, Encarnación-Paraguay**

El proveedor adjudicado se obliga a proveer el bien en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta bajo apercibimiento de ser posibles en las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/3.---------- ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Departamento Administrativo de cada Facultad.----------

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General
Universidad Nacional de Itapúa

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora

FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.
RUC: 80021625-3
Tel.: (021) 331-230 / 301-551

Abog. Hirmina Arce de Martinez
Directora de Asuntos Jurídicos

---

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 05% del monto total del contrato.----------
-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------
-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------
---

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 03 del mes de diciembre del año 2018.----------

Cyntia Carolina Burgos Gorostiaga
C.I N°: 2.181.846
Proveedor

FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A.E.
RUC: 80021625-3
Tel.: (021) 331-230 / 301-551

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
RECTOR
Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Encargada de Despacho del Rectorado

Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán
Vicerrectora

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General - UNI